



Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel Martin FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/12/29 15:06:49-0500

RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000112-2022-BNP-GG-OA Lima, 29 de diciembre de 2022

VISTO: El Informe N° 001126-2022-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 27 de diciembre de 2022, emitido por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, a través del literal b) del numeral 2.4 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000157-2021-BNP, de fecha 30 de diciembre de 2021, se delegó al Jefe/a de la Oficina de Administración, lo siguiente: *“Tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios”;*

Que, mediante Resolución de Administración N° 000175-2021-BNP-GG-OA, de fecha 28 de diciembre de 2021, se dispuso autorizar la renovación de los contratos bajo modalidad de servicios personales, al personal de la Biblioteca Nacional del Perú sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, los cuales se detallaron en su anexo I que forma parte integrante de la resolución;

Que, con Informe N° 001126-2022-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 27 de diciembre de 2022, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, señala que corresponde la renovación de los contratos bajo la modalidad de servicios personales sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 de la Biblioteca Nacional del Perú, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre correspondiente al año fiscal 2023, de los/as servidores/as que se detalla en el referido informe; asimismo, con la aprobación del Presupuesto Institucional



de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2023, oficializado con Resolución Jefatural N° 000207-2022, de fecha 22 de diciembre de 2022, se cuenta con los recursos presupuestales para la atención de la renovación de los contratos bajo la modalidad de servicios personales correspondiente al ejercicio presupuestal 2023;

Que, estando a lo opinado por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, corresponde emitir el acto resolutivo que autorice la renovación de los contratos bajo la modalidad de servicios personales, al personal de la Biblioteca Nacional del Perú sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y la Resolución Jefatural N° 000157-2021-BNP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, la renovación de los contratos bajo la modalidad de servicios personales sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del Año Fiscal 2023, de los/as cuatro servidores/as que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER, que el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos adjunte en los legajos de los/as servidores/as, copia fedateada de la presente Resolución.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución a los/as servidores/as descritos en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:


MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Jefe de la Oficina de Administración





ANEXO I

N°	CARGO ESTRUCTURAL	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE PLAZA	NIVEL
01	ASISTENTE DE TESORERIA I	AYALA HERNÁNDEZ, CAROLA RAQUEL	0067	STC
02	PROFESIONAL I	MERCADO GUERRERO, EDWARD DAVID	0049	SPE
03	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III	URIBE SALAS, SONIA	0180	STA
04	ASISTENTE ADMINISTRATIVO III	NUÑEZ VALDIVIA, SANDRA NANCY	0300	STA

 Firmado digitalmente por
LOAYZA CESPEDES Jorge Luis FAU
20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/12/29 11:03:49-0500

 Firmado digitalmente por
SANCHEZ APONTE Manuel Martin
FAU 20131379863 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2022/12/29 14:56:37-0500